

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 220-2016

Guatemala, 03 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, principalmente para completar asignaciones de personal permanente, por contrato, jornales y sus complementos, así como otras prestaciones relacionadas con salarios, ayuda para funerales y vacaciones pagadas por retiro, a favor de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; y, para realizar el pago final de una obra de infraestructura deportiva y recreativa a cargo de la Dirección General del Deporte y la Recreación, en el Departamento de Chimaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **500** de fecha **29 SEP 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
111	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	1,890,137	1,890,137
113	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	285,054	285,054
		29	29	86,875	86,875
		31	31	12,600	12,600
	TOTAL:			<u>2,274,666</u>	<u>2,274,666</u>


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,274,666</u>	<u>2,274,666</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,274,666</u>	<u>2,274,666</u>
Gastos de Funcionamiento	2,274,666	384,529
Componentes de Inversión:		<u>1,890,137</u>
Inversión Física		1,890,137

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q2,274,666)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/amvg


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

